

RIO GALLEGOS, 07 OCT. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.568/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 7, 8 y 9 obra Disposición N° 300 de fecha 18 de Abril del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual se suscribió Contratos a Plazo Fijo con los agentes: Carlos Alfredo Aveldaño, Susana Isabel García , María José del Valle Recio, Marina Luz Díaz, María Angélica Zúñiga, María Fernanda Argüelles Davidson y Aixa Polke, para cumplir funciones como cocinero , cajera , cocinera , cajera , diagramadora y coordinadora del Area Bienestar Estudiantil respectivamente, a partir del 01 de Abril de 2001 y hasta el 31 de Diciembre de 2001;

Que posteriormente a Fs. 33 obra Disposición N° 482 de fecha 18 de Mayo de 2001, mediante la cual se modifica parcialmente el Artículo 9 de la norma legal citada precedentemente, donde dice ..."Fuente de Financiamiento 1.6. – Actividad: 08 – Acceso y Permanencia...", debe decir ..." Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional – Actividad : 02 – Apoyo Administrativo...";

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

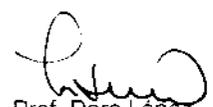
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s 300 y 482 de fechas 18 de Abril y 18 de Mayo del 2001 respectivamente dictadas por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaria Académica, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVESE .-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°